



DECRETO ALCALDICIO N° 2606

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de octubre de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la Organización Comunitaria Funcional, Agrupación de Manipuladoras de Alimentos Las Emprendedoras de fecha 01.09.2017, mediante la cual solicitan subvención para ejecución del Proyecto "Celebración Día de la Manipuladora", por un monto total de \$ 500.000.

Que la organización Comunitaria Funcional cuenta con Personalidad Jurídica, Directorio vigente y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Certificado N° 87 de fecha 19.10.2017, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 032 de Concejo Municipal de fecha 19.10.2017, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención a la organización "Agrupación de Manipuladoras de Alimentos Las Emprendedoras", para financiar el proyecto "Celebración del Día de la Manipuladora", por un monto total de \$ 500.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :

APRUEBASE otorgar una Subvención a la Organización Comunitaria de carácter Funcional:

- ✓ **AGRUPACION DE MANUPULADORAS LAS EMPRENDEDORAS, Rut 65.017.753-3**, por un monto total de \$ 500.000, la cual se utilizará en la ejecución del Proyecto, "Celebración Día de la Manipuladora", por un monto total de \$ 500.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.004.000.000 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Subvenciones (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE